



QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

ACTA DE SUBSANABILIDAD

CONV – ESAL No. 002 DE 2019

OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA INICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN EL PLAN DE ETNODESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA EL AÑO 2019".

En nuestra calidad de Comité Asesor - Evaluador designado de conformidad con la Resolución No. 002444 del 17 de octubre de 2019, procedemos a indicar lo siguiente:

1. Que el día 16 de octubre del año en curso presentó manifestación de interés y compromiso de ofrecimiento de aportes y requisitos habilitantes, la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL PACIFICO – ADEL PACIFICO.
2. Que al momento de la Verificación de Requisitos y Documentos Habilitantes del referido proceso de selección objetiva se constató que no allegaron todos los documentos exigidos en el Estudio Previo, así:
 - La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrada en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
 - **Carta de presentación de la propuesta.**
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada en original, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.
 - **Multas, Sanciones y efectividad de garantías.**
Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, la entidad verificara en el RUP, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.
En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este formato.
 - Documento de identidad del profesional No. 2.
 - No allegaron los Estados Financieros.



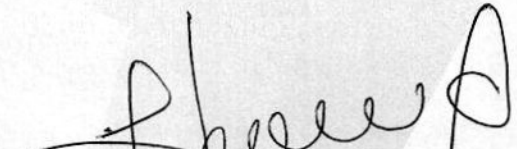


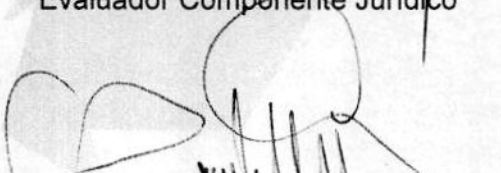
ACTA DE SUBSANABILIDAD

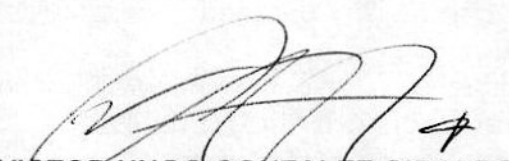
CONV – ESAL No. 002 DE 2019

- 3. Que como se trataban de documentos y requisitos habilitantes los mismos podían subsanarse, para lo cual se les concedió los días 21 y 22 de octubre de 2019 para que los aportaran al proceso.
- 4. Que vencido el término descrito en el numeral anterior, se pudo determinar que no aportaron ningún escrito de los requeridos, por lo cual los miembros del Comité Evaluador recomiendan al Ordenador del Gasto **DECLARAR DESIERTO** el proceso de selección objetiva CONV – ESAL No. 02-2019, cuyo objeto es **“CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA INICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN EL PLAN DE ETNODESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA EL AÑO 2019”**.

Agotado el objeto de la presente acta, se termina y firma el día de hoy 22 de octubre de 2019 y se ordena su publicación en la página web www.crq.gov.co en el link: <http://www.crq.gov.co/index.php/2016-12-28-22-38-45/convocatorias>.


JHOAN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Evaluador Componente Jurídico


DIEGO LUIS VIGOYA AGUIRRE
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Evaluación Componente Financiero


VÍCTOR HUGO GONZALEZ GIRALDO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

Evaluación Cumplimiento del Plan de Acción 2016 – 2019 y Componente Técnico

